Asunción, 28 de OCTUBRE de 2021.-

ICEO Nº 60/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº31/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID: 393035***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021 y Nº184 de fecha 13 de septiembre de 2021, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez Riveros**, Director – Dirección Financiera; la **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi;** la **C.P. Rocío Florencio Santander** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **Abog. Julia Cardozo de Benítez**, Directora – Dirección del Registro de Automotores y el **Sr. Blas Ramírez**, Técnico de la Dirección del Registro de Automotores elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº31/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID: 393035*** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nº31/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID: 393035***, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría S2 Nº207** del **22/09/2021,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL. -**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).-**
- ✓ Modalidad:Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica:
- Monto Mínimo: **₲ 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).-**
- Monto Máximo: **₲ 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).-**
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato. –**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONIA ELECTRICIDAD S.R.L.	231/2021	508-500
2	EMPRENDIMIENTO DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.	232/2021	515-097
3	VALENTIN VILLAMAYOR ORTIZ	233/2021	909-515

4	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)	234/2021	613-061
5	PS LINE S.A.	235/2021	220-220

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado por Adenda N° de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 05/10/2021 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 12/10/2021.-
- ✓ Etapa Competitiva: 12/10/2021 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 13/10/2021 a las 11:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13/10/2021 a las 11:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	PRECIO TOTAL UNITARIO OFERTADO EN ₲ (IVA INCLUIDO)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: DECLARACIÓN JURADA		CORREO ELETRÓNICO
				VIGENCIA	MONTO EN ₲	
1	TES Ingeniería de Diego Rodríguez	2292560-0	24.900.000	150 dias apartir del inicio de la etapa competitiva	3.000.000	tesingenieria@gmail.com
2	Tecnología en Electrónica e Informática S.A (TEISA)	80013979-8	25.000.000	151 dias apartir del inicio de la etapa competitiva	3.000.000	licitaciones@teisa.com.py

b) Observaciones:

1) Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA): Presenta un original con 92 hojas foliadas de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondientes al año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General; Autorización del fabricante de la Marca SIEMON. -

2) TES Ingeniería de Diego Rodríguez: Presenta un original con 46 hojas foliadas de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondientes al año 2020; Especificaciones técnicas ofertadas debidamente firmadas. -

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)** y **TES Ingeniería de Diego Rodríguez**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante. –

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 69/2021** de fecha **18/10/2021,** que forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **TES Ingeniería de Diego Rodríguez: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 508/2021** de fecha **22/10/2021:**

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) **Obs: Adjunta certificado por servicio de mantenimiento y reparación de central telefónica.**
- ✓ Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos conforme al formulario adjunto al PBC del llamado.
  Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:
  Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
  Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:
  Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:
  Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIOSUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.
  Obs: Adjunta copia simple de Autorización del Distribuidor en el Paraguay. No acompaña documentación del fabricante.
- ✓ Especificaciones técnicas debidamente firmadas.

Cumplido el plazo el oferente ha presentado la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº80/2021** de fecha 27**/10/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta las siguientes observaciones:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. ***Obs.: Adjunta el docuemento con fecha posterior al IEC.***
- ✓ Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos conforme al formulario adjunto al PBC del llamado. ***Obs.: Adjunta copia simple de los documentos.***
- ✓ Especificaciones técnicas debidamente firmadas. ***Obs. CUMPLE***

El Comité de Evaluacion verifica que el oferente efectivamente presenta la Autorizacion del Fabricante acompañado de la Apostilla, sin embargo, no se encuentran debidamente autenticado por Escribania conforme asi lo exige la Carta de Invitacion: ***"Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público".***

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TES Ingeniería de Diego Rodríguez**, queda **DESCALIFICADA**, conforme al Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019,

b) **Tecnología Electrónica e Informática S.A. (TEISA)**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 507/2021** de fecha **22/10/2021:**

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) **Obs: Presenta un A.I. a nombre de la empresa. No adjunta de los accionistas.**
- ✓ Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos conforme al formulario adjunto al PBC del llamado.

  Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos:
  Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

  Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos:
  Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

  Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos:
  Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
  Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIOSUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.
- ✓ Especificaciones Técnicas debidamente firmadas. **Obs: Las especificaciones presentadas no se encuentran firmadas.**

Cumplido el plazo el oferente ha presentado la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°80/2021** de fecha **27/10/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que las documentaciones presentadas cumplen con lo requerido, a excepción del Certificado de Procto y Empleo Nacional, que no presenta, sin embargo, no es causal de rechazo de la oferta.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO Nro. 542/2021** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **Tecnología Electrónica e Informática S.A. (TEISA)**.-

Al respecto, por Memo M.D.L.R.P. Nro. 804/2021 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. –

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por la Dirección del Registro de Automotores recibidas por notas en fecha **21/10/2021** y fecha **27/10/2021,** que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que la oferta que ha calificado en la evaluación documental: **Tecnología Electrónica e Informática S.A. (TEISA)** ***CUMPLE*** con los requisitos técnicos exigidos *en la Carta de Invitación.*

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándum **MDC Nº 363/2021** de fecha **15/10/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que la oferta que ha calificado en la etapa de evaluación documental y técnica: **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA) CUMPLE** *con los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación.. -*

7. *CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS*

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas. -

El margen de preferencia no ha sido aplicado atendiendo a que solo una oferta ha calificado en la etapa de evaluación documental, técnica y financiera.

Por nota **CEO Nro. 470/2021**, se requirió una aclaración al oferente **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)** respecto a la conformación de los precios ofertados en los ítems detallados a continuación, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Precio Unitario Referencial	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1.3		Provisión de baterías de fuente ininterrumpida de energía (UPS) de 2000 VA	Unidad	EVENTO	1.355.844	1			2.850.000	2.850.000	110,20%
1.5		Provisión de baterías de fuente ininterrumpida de 3000 VA	Unidad	EVENTO	11.298.701	1			6.140.000	6.140.000	-45,66%
1.7		Provisión de baterías de fuente ininterrumpida de 5000 VA	Unidad	EVENTO	3.050.649	1			5.990.000	5.990.000	96,35%
1.13		Provisión de conector RJ45 con caja de servicio categoría 6A	Unidad	EVENTO	40.675	1			93.150	93.150	129,01%
1.17		Provisión de caño corrugado anti flama de 1"	Metros	EVENTO	338.961	1			7.000	7.000	-97,93%
1.18		Mano de Obra por Tendido de caño corrugado anti flama de 1"	Unidad	EVENTO	20.000	1			3.500	3.500	-82,50%
1.20		Provisión de ficha RJ45 categoría 6A	Unidad	EVENTO	40.675	1			56.250	56.250	38,29%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye:

- En cuanto a los precios ofertados para los Ítems que se encuentran por debajo de los parámetros establecidos, se considera que los mismos son de entera responsabilidad de la firma y no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.
- Asimismo, con respecto a los precios ofertados para los ítems que se encuentran por encima del precio referencial, representan una desviación sustancial en cuanto al precio referencial, por lo que **no se recomienda la aceptación de los precios ofertados**.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **Tecnología Electrónica e Informática S.A. (TEISA)**, queda DESCALIFICADA, atendiendo a lo dispuesto en el inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*".-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda ***DECLARAR DESIERTO*** el *llamado* a ***CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N°31/2021 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID: 393035***, atendiendo a lo dispuesto en el inciso c del Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...*".-

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Abg. Mirtha Morinigo
Directora de Asuntos Jurídicos

José Benítez Isasi
ASESOR

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Blas Ramírez, Jefe
División de Soporte Técnico
Departamento de Informática
Dirección del Registro de Automotores

Abg. y N.P. Julia Sánchez de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores